PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 16/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTICOPIADORAS DIGITALES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES" - PLURIANUAL

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 394.585
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 243, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)**.
d- Monto Previsto para el ejercicio 2021: Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) – CDP N° 55 de fecha 28 de abril de 2021.
e- Comunicado a la DNCP: en fecha 30-04-2021. Expediente N° 305.770
f- Sistema de adjudicación: **por el Total**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **PRINTEC S.A., YAMIL OMAR GIMENEZ, INFORMATICA UNO S.A., MICROSYS S.R.L., FRANCISCA MIÑO RIOS.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno, según Resolución N° 826 (b) de fecha 06 de enero de 2020.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fechas 25 y 31 de mayo de 2021, respectivamente, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 07 de junio de 2021. El día 07 de junio de 2021 a las diez horas y quince minutos, según lo dispuesto en el artículo 30 de la resolución 5.695/19 de la DNCP en su segundo párrafo que dice: *"Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones"*, y lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	PRINTEC S.A.	info@printec.com.py	80018668-0

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PRINTEC S.A.
	SIPE N°	**1.643.721**
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azucas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

PRINTEC S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Raul F. Heisecke P.	2.894.012	No registra datos
Laurel Ferreiro Cristaldo	933.654	No registra datos
Renato Ortellado Oddone	3.381.938	No registra datos
Ignacio A. Ortellado R.	744.500	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	PRINTEC S.A. Prc.Un.c/Iva
1	81141804-001	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 1 (uno) multicopiadora digital marca RISO modelo RZ 370.	Mes	Evento	615.000
2	81141804-001	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 2 (dos) multicopiadoras digitales marca RISO modelo EZ 390.	Mes	Evento	1.230.000
3	81141804-001	Cambio de Sector gear	Unidad	Evento	170.000
4	81141804-001	Cambio de Pressure roller; A3	Unidad	Evento	2.710.000
5	81141804-001	Cambio de Gear; m1x15x12	Unidad	Evento	734.000
6	81141804-001	Cambio de Load spring	Unidad	Evento	170.000
7	81141804-001	Cambio de Cover f; Stripper pad	Unidad	Evento	170.000
8	81141804-001	Cambio de Base f; Stripper pad	Unidad	Evento	170.000
9	81141804-001	Cambio de Stripper pad	Unidad	Evento	170.000
10	81141804-001	Cambio de Light absorber strip (328 x 18)	Unidad	Evento	285.000
11	81141804-001	Cambio de Gear; m1x25x7 owc	Unidad	Evento	400.000
12	81141804-001	Cambio de Rubber pick-up roller	Unidad	Evento	575.000
13	81141804-001	Cambio de Core; pick-up roller	Unidad	Evento	625.000
14	81141804-001	Cambio de Belt (Correas de desecho)	Unidad	Evento	170.000
15	81141804-001	Cambio de Ink blocking sheet	Unidad	Evento	555.000
16	81141804-001	Cambio de Transfer Belt	Unidad	Evento	461.000
17	81141804-001	Cambio de P-F Clutch	Unidad	Evento	1.000.000
18	81141804-001	Cambio de Shock absorver holder pressure lever	Unidad	Evento	185.000
19	81141804-001	Cambio de Shock absorver holder pressure lever 2	Unidad	Evento	185.000
				Total	**10.580.000**

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Departamento
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida		PRINTEC S.A.	Obs.
				Precio Referencial	Prc. Un. c/iva	
1	81141804-001	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 1 (uno) multicopiadora digital marca RISO modelo RZ 370.	Unidad	613.333	615.000	En rango
2	81141804-001	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 2 (dos) Multicopiadoras digitales marca RISO modelo EZ 390.	Unidad	1.226.667	1.230.000	En rango
3	81141804-001	Cambio de Sector gear	Unidad	170.000	170.000	En rango
4	81141804-001	Cambio de Pressure roller; A3	Unidad	2.708.750	2.710.000	En rango
5	81141804-001	Cambio de Gear; m1x15x12	Unidad	733.750	734.000	En rango
6	81141804-001	Cambio de Load spring	Unidad	170.000	170.000	En rango
7	81141804-001	Cambio de Cover f; Stripper pad	Unidad	170.000	170.000	En rango
8	81141804-001	Cambio de Base f; Stripper pad	Unidad	170.000	170.000	En rango
9	81141804-001	Cambio de Stripper pad	Unidad	170.000	170.000	En rango
10	81141804-001	Cambio de Light absorber strip (328 x 18)	Unidad	283.750	285.000	En rango
11	81141804-001	Cambio de Gear; m1x25x7 owc	Unidad	398.750	400.000	En rango
12	81141804-001	Cambio de Rubber pick-up roller	Unidad	575.000	575.000	En rango
13	81141804-001	Cambio de Core; pick-up roller	Unidad	625.000	625.000	En rango
14	81141804-001	Cambio de Belt (Correas de desecho)	Unidad	170.000	170.000	En rango
15	81141804-001	Cambio de Ink blocking sheet	Unidad	553.250	555.000	En rango
16	81141804-001	Cambio de Transfer Belt	Unidad	461.000	461.000	En rango
17	81141804-001	Cambio de P-F Clutch	Unidad	1.000.000	1.000.000	En rango
18	81141804-001	Cambio de Shock absorver holder pressure lever	Unidad	181.667	185.000	En rango
19	81141804-001	Cambio de Shock absorver holder pressure lever 2	Unidad	181.667	185.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta respecto al precio referencial y verifica que los precios son compatibles y la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **PRINTEC S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. [illegible] Agüero
Jefe [illegible]
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Ítem	Documentos Formales	PRINTEC S.A.
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
2	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
6	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	N/A según A.I. N° 98 de fecha 26/05/2020
7	Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
8	Documento vigente que demuestre los derechos otorgados por la empresa representante o distribuidora sobre los equipos con respecto a los servicios y bienes conexos solicitados.	Cumple
9	Constancia de disponer de repuestos originales para los bienes objeto del presente llamado.	Cumple
10	Declaración jurada de contar con personal técnico calificado para la prestación de los servicios a ser contratados.	Cumple

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	PRINTEC S.A.
1	81141804-001	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 1 (uno) multicopiadora digital marca RISO modelo RZ 370.	Mes	Evento	Cumple
2	81141804-001	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 2 (dos) multicopiadoras digitales marca RISO modelo EZ 390.	Mes	Evento	Cumple
3	81141804-001	Cambio de Sector gear	Unidad	Evento	Cumple
4	81141804-001	Cambio de Pressure roller; A3	Unidad	Evento	Cumple
5	81141804-001	Cambio de Gear; m1x15x12	Unidad	Evento	Cumple
6	81141804-001	Cambio de Load spring	Unidad	Evento	Cumple
7	81141804-001	Cambio de Cover f; Stripper pad	Unidad	Evento	Cumple
8	81141804-001	Cambio de Base f; Stripper pad	Unidad	Evento	Cumple
9	81141804-001	Cambio de Stripper pad	Unidad	Evento	Cumple
10	81141804-001	Cambio de Light absorber strip (328 x 18)	Unidad	Evento	Cumple
11	81141804-001	Cambio de Gear; m1x25x7 owc	Unidad	Evento	Cumple
12	81141804-001	Cambio de Rubber pick-up roller	Unidad	Evento	Cumple
13	81141804-001	Cambio de Core; pick-up roller	Unidad	Evento	Cumple
14	81141804-001	Cambio de Belt (Correas de desecho)	Unidad	Evento	Cumple
15	81141804-001	Cambio de Ink blocking sheet	Unidad	Evento	Cumple
16	81141804-001	Cambio de Transfer Belt	Unidad	Evento	Cumple
17	81141804-001	Cambio de P-F Clutch	Unidad	Evento	Cumple
18	81141804-001	Cambio de Shock absorver holder pressure lever	Unidad	Evento	Cumple
19	81141804-001	Cambio de Shock absorver holder pressure lever 2	Unidad	Evento	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica:

	PRINTEC S.A.
Documento vigente que demuestre los derechos otorgados por la empresa representante o distribuidora sobre los equipos con respecto a los servicios y bienes conexos solicitados.	Cumple
Constancia de disponer de repuestos originales para los bienes objeto del presente llamado.	Cumple
Declaración jurada de contar con personal técnico calificado para la prestación de los servicios a ser contratados.	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Director de Ítems
Dirección General Administrativa Financiera

ASUNCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

13. Experiencia:

	PRINTEC S.A.
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **PRINTEC S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **PRINTEC S.A., por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio 2021, hasta un monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), para el ejercicio 2022, hasta un monto de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y para el ejercicio 2023 hasta un monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021. Los montos previstos para los ejercicios 2022 y 2023, se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 17 de junio de 2021.**----------

INES OSNO
Director Jurídico
Dirección General Administrativa

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Cuadro Técnico
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **PRINTEC S.A., por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio 2021, hasta un monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), para el ejercicio 2022, hasta un monto de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y para el ejercicio 2023 hasta un monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021. Los montos previstos para los ejercicios 2022 y 2023, se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 16/2021 el día 30 de junio de 2021.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Honorable Cámara de Senadores